



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2019-00275-00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para la notificación personal remitida a la demandada, la cual fue diligenciada en debida forma y tuvo resultado positivo.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones pertinentes para continuar con el trámite de notificación a la parte demandada, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso). Se le advierte a la parte actora que para realizar la notificación por aviso no requiere la autorización del despacho.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 142 fijados hoy 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
